

DECRETO EXENTO N° 370 / PARRAL, 18 Ene 2017

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de enero de 2017 que delega la firma de la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, en el Administrador municipal en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba presupuesto año 2017.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con una Coordinador Sector Verde, CESFAM, Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de realizar diagnósticos de salud participativa en forma anual, elaborar y actualizar trimestralmente mapa epidemiológico del sector, entre otros.

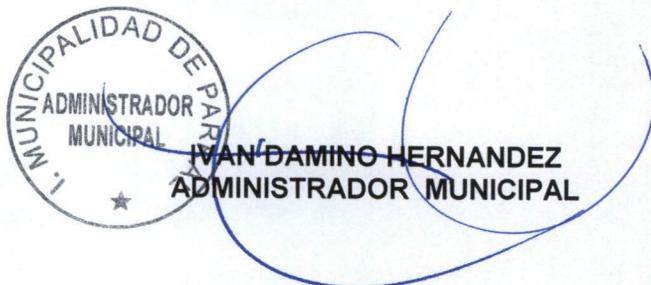
DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Coordinador Sector Verde, CESFAM, Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., FRANCISCO SALVO MATTAS, Cirujano Dentista, R.U.T. N° 14.023.304-8, a contar del 01 de enero del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/DMT/JAO/jao

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Finanzas, Depto Salud
- 3.- Archivo Personal, Depto Salud
- 4.- Archivo.